



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Agosto de 2002

Expediente N° 8.331/00

RES. C. D. Cs. Ex. N° 199/02.

VISTO:

La Res. CD N° 134/02, mediante la cual se solicitó al Sr. Rector la firma del Protocolo adicional entre la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Salta y que en su ANEXO I, punto once se ha omitido la referencia al mes en que se firma tal conformidad;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario perfeccionar el Protocolo mencionado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

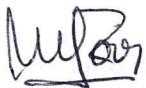
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 31 de julio de 2002)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la data correspondiente a la firma del Protocolo Adicional del Convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Salta, Anexo I de la Res. C.D. Cs. Exactas N° 134/02, es 25 de junio de 2002.

ARTICULO 2°: Siga a Rectorado a los efectos previstos en el artículo precedente.

VJ
JFR


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS